



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de agosto de 2008

---

### Resolución 1829 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5948ª sesión,  
celebrada el 4 de agosto de 2008**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Sierra Leona,

*Encomiando* la valiosa contribución de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) a la recuperación de Sierra Leona del conflicto, así como a la paz, la seguridad y el desarrollo del país,

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General del 29 de abril de 2008 (S/2008/281) y sus recomendaciones sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona,

*Acogiendo con beneplácito* que en julio de 2008 se celebraran elecciones locales pacíficas y democráticas, lo cual constituye otro hito importante en la consolidación de una paz sostenible en Sierra Leona,

*Poniendo de relieve* la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional sigan prestando apoyo a la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno de Sierra Leona,

*Destacando* la importancia de que haya una transición sin tropiezos entre la UNIOSIL y la nueva Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, así como de que la nueva Oficina funcione de modo eficaz y eficiente,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz (PBC/2/SLE/1) y *alentando* al Gobierno de Sierra Leona a que siga colaborando estrechamente con la Comisión de Consolidación de la Paz mediante la aplicación de las recomendaciones del primer examen bianual del Marco,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados en la reforma del sector de la seguridad en Sierra Leona y, en particular, la creciente profesionalidad de las Fuerzas Armadas de la República de Sierra Leona y la Policía de Sierra Leona, y *subrayando* la importancia de que, como se ha previsto, prosiga el fortalecimiento y



la racionalización del sistema de seguridad para que la Policía y las Fuerzas Armadas sean sostenibles a largo plazo y puedan desempeñar sus funciones con eficacia,

*Reiterando* su reconocimiento de la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona y su vital contribución a la reconciliación, la consolidación de la paz y el estado de derecho en el país, *reiterando* sus expectativas de que el Tribunal concluya su labor con rapidez y *reconociendo* que se necesitarán nuevos arreglos para resolver los asuntos que queden pendientes tras la conclusión de los juicios y apelaciones,

*Acogiendo con beneplácito* el papel desempeñado por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y *alentando* a los Estados miembros de la Unión del Río Mano y otras organizaciones a que perseveren en sus esfuerzos tendientes a consolidar la paz y la seguridad en los planos regional y subregional,

1. *Pide* al Secretario General que establezca la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), como recomendó en su informe (S/2008/281), para un período de 12 meses a contar desde el 1° de octubre de 2008, con las tareas principales que se especifican en los párrafos 3, 4, 5 y 8 *infra*;

2. *Acoge con beneplácito* la recomendación formulada por el Secretario General en su informe (S/2008/281) de que la UNIPSIL debería estar dirigida por un Representante Ejecutivo del Secretario General, que actuaría también como Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y como Coordinador Residente de las Naciones Unidas, y *subraya* la necesidad de que la Oficina cuente con los expertos necesarios y recursos materiales suficientes para cumplir su mandato de forma eficaz y eficiente;

3. *Pide* que la UNIPSIL se centre en el Gobierno de Sierra Leona y le preste apoyo en las siguientes esferas:

a) El apoyo político a las actividades nacionales y locales para detectar y resolver las tensiones y las amenazas de posible conflicto, cualquiera que sea su fuente;

b) La vigilancia y la promoción de los derechos humanos, las instituciones democráticas y el estado de derecho, incluso mediante iniciativas para combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas;

c) La consolidación de las reformas para la buena gobernanza, con una atención especial a los instrumentos de lucha contra la corrupción, como la Comisión de Lucha contra la Corrupción;

d) El apoyo a la descentralización, la revisión de la Constitución de 1991 y la promulgación de la legislación pertinente;

e) La coordinación estrecha con la Comisión de Consolidación de la Paz y el apoyo a su labor, así como la ejecución del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz y los proyectos financiados con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz;

4. *Subraya* la importancia de que se establezca una oficina plenamente integrada, que asegure una coordinación eficaz de la estrategia y los programas entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y *pone de relieve la necesidad* de que el sistema de las Naciones Unidas coopere plenamente con la UNIPSIL y le preste apoyo, en consonancia con las funciones del Representante Ejecutivo en calidad de Representante Residente y Coordinador Residente;

5. *Destaca* la necesidad de que haya una cooperación estrecha entre la UNIPSIL, la CEDEAO, la Unión del Río Mano, los asociados internacionales y las demás misiones de las Naciones Unidas en la región;

6. *Pone de relieve* que la responsabilidad primordial por la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo del país recae en el Gobierno de Sierra Leona, *alienta* a ese Gobierno a que siga colaborando estrechamente con la Comisión de Consolidación de la Paz a ese respecto por medios como la supervisión sistemática de los progresos realizados en la aplicación del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, y *alienta también* a los asociados internacionales a que continúen prestando apoyo al Gobierno de Sierra Leona y cooperando con la Comisión de Consolidación de la Paz;

7. *Insta* al Gobierno de Sierra Leona y a los demás interesados del país a que redoblen sus esfuerzos para promover la buena gobernanza por medios como el funcionamiento efectivo del gobierno local y la aplicación continua de medidas para luchar contra la corrupción y mejorar la rendición de cuentas, el fomento del sector privado a fin de generar riqueza y empleo, especialmente para los jóvenes, el fortalecimiento del poder judicial y la promoción de los derechos humanos, en particular aplicando las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;

8. *Pone de relieve* el importante papel que desempeña la mujer en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, como se reconoce en las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), *subraya* la necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género al ejecutar todos los aspectos del mandato de la UNIPSIL y *alienta* a la UNIPSIL a que coopere con el Gobierno de Sierra Leona a ese respecto;

9. *Pide* al Secretario General que lo informe cada cuatro meses sobre la ejecución del mandato de la UNIPSIL y la aplicación de la presente resolución, y que el primer informe lo presente a más tardar el 31 de enero de 2009;

10. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.